



**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N° 116775/33/2026**

**REGION DE ARICA Y PARINACOTA, 03/03/2026**

**VISTOS:**

D. L. N.º 1.305, de 1976 reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N.º19.179 modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Ley 19.880 establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención de Toma de Razón de las materias del personal que se indica; las facultades que me confieren el D.S. N.º 355 de 1976, (V. y U.),Reglamento Orgánico de los SERVIU; Ley 21.796, Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2026; y La personería de la suscrita para actuar en calidad de Directora Subrogante Regional emana del Decreto Exento RA N°272/23/2025 de fecha 08 de abril de 2025.

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de cometido funcionario de fecha 20 de febrero de 2026;
- b) Que, la funcionaria doña Gladys Acuña Rosales RUN N°12.909.953-4 grado 4º E.U.S, estamento profesional, calidad jurídica planta, debe asistir a Reunión Ministerial, en la ciudad de Santiago, desde el 25 al 27 de febrero de 2026, por 2,4 días. por un valor de pasaje de \$423.060
- c) Que, la funcionaria antes individualizada precedentemente, cumple funciones habituales en el SERVIU Región de Arica y Parinacota, por tanto, para este cometido realizara funciones que son propias de su cargo;
- d) Que, el cometido antes indicado se enmarca según lo establecido en el Estatuto Administrativo, en sus artículos 73 y 78, respectivamente, en razón de lo anterior, he dispuesto dictar el siguiente;



REGISTRADO

3 MAR 2026

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES, RUN N° 12909953-4 de SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 25 de febrero de 2026 y hasta el 27 de febrero de 2026, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. COMETIDO POR 2,4 DÍAS, VALOR \$211.637.- .

Ascendiendo el monto total del cometido a \$211637 pesos chilenos.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004, de SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

